

AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LAS BOLSAS DE EMPLEO CONVOCADAS EN DETERMINADAS SECCIONES DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS Y NECESIDADES LABORALES TEMPORALES Y/O REFUERZOS DE LAS TEMPORADAS ARTÍSTICAS 2021-2022 Y 2022-2023 DE LA FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL, F.S.P.

La Fundación del Teatro Real ha acordado lo siguiente respecto de las bolsas de empleo así como de sus ampliaciones actualmente existentes en las secciones de Dirección Técnica de (i) Maquinaria; (ii) Audiovisuales; (iii) Sastrería; (iv) Caracterización (v) Regiduría y (vi) Auxiliares:

1.- Prorrogar la vigencia de las bolsas de empleo, así como de sus ampliaciones hasta que puedan realizarse los futuros procesos selectivos que configuren unas nuevas bolsas de empleo. Dichas bolsas fueron convocadas para cubrir las plazas o necesidades de personal y/o de refuerzos, con carácter temporal, de necesidades específicas que se han producido a lo largo de las temporadas artísticas 2021-2022 y 2022-2023, mediante un sistema que garantizara en todo caso el efectivo cumplimiento de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Dada la situación actualmente existente de crisis sanitaria ocasionada por el COVID – 19, no ha sido posible realizar la convocatoria de nuevos procesos selectivos, motivo por el cual, la Fundación del Teatro Real, a fin de cumplir con los trabajos que son necesarios desarrollar durante la temporada 2021/2022, se ve obligada a prorrogar las bolsas, así como sus ampliaciones, actualmente existentes en las secciones mencionadas.

2.- Modificar la previsión de llamamientos respecto de aquellos que estuvieran trabajando con cargo a las bolsas ya constituidas. La actual configuración de las bases de las convocatorias de bolsas de empleo temporal, así como, de sus ampliaciones, establece un sistema por el cual, aquella persona que esté contratada con cargo a la misma, puede ser llamado nuevamente. Esta situación genera un problema en la organización y gestión de los contratos laborales que supone el bloqueo absoluto en las coberturas de los puestos de trabajo, y en consecuencia, quedando vacante la ocupación efectiva de los mismos. Por este motivo, la Fundación se ve en la obligación de suprimir el siguiente inciso en todas aquellas bolsas que actualmente estén vigentes o convocadas en el momento de publicación de la presente resolución.

“Sin perjuicio de lo anterior, los candidatos que hubieran sido contratados con cargo a la Bolsa, antes de finalizar la vigencia de su contrato, podrán optar a otros puestos de trabajo que con cargo a esa misma Bolsa resulte necesario cubrir, si las características del puesto o la duración del contrato fueran mayores a las que están desempeñando, de tal forma que la contratación de la nueva necesidad pueda efectuarse preferentemente en favor de aquellos candidatos que, por encontrarse en una posición más alta en la lista, ya estuvieran trabajando con cargo a la misma Bolsa”.

Madrid, a 16 de julio de 2021



Ignacio García-Belenguer Laita
Director General de la Fundación del Teatro Real